



**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**351**

**PRIMERO.** Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública hemos estudiado y analizado el Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, centrándonos en los temas hacendarios y de deuda pública.

**SEGUNDO.** El análisis a detalle de las cifras respecto de la situación financiera del Estado, aplicación de recursos y la fiscalización correspondiente, deberá ser realizado por la Auditoría Superior de Michoacán en la revisión de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente a los ejercicios fiscales del año 2018 y 2019.

**TERCERO.** Se exhorta al Gobernador del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración realice un cobro más eficaz de los impuestos estipulados en la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán, aumentando la base en términos de la ley aplicable, con la finalidad de tener mayor ingreso sin afectar a quienes ya son contribuyentes, así como aplicar incentivos recaudatorios.

**CUARTO.** Se exhorta al Gobernador del Estado a continuar con asesorías permanentes sobre el Impuesto Sobre la Renta Participable a los 113 municipios, con el objetivo de gestionar ante el Sistema de Administración Tributaria la devolución de estos recursos.

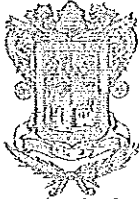
**QUINTO.** Se exhorta al Gobernador del Estado para que dé cuenta a esta Soberanía sobre del destino de los recursos recaudados por el Impuesto al Hospedaje, en un plazo no mayor a treinta días naturales, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEXTO.** Remítase el presente Dictamen a la Comisión Inspector de Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y seguimiento.

**SÉPTIMO.** Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

**Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de febrero de 2020 dos mil veinte. -----**

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.

PRIMER SECRETARIA  
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

SEGUNDO SECRETARIO  
DIP. OCTAVIO OCAMPO CORDOVA.

TERCER SECRETARIO  
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 351, relativo a la glosa del Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Hacienda y Deuda Pública.